

AYUNTAMIENTO  
DE  
GERENA**ANUNCIO****Asunto:** Símbolos representativos del Municipio de Gerena**Expte.:** 2025/OSE\_01/000116

Se hace saber que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2026, adoptó el acuerdo que se transcribe a continuación, de iniciación de oficio del procedimiento para la adopción del Escudo, la Bandera y Logotipo del Municipio de Gerena, incluyendo la propuesta de símbolos, y de conformidad con lo determinado en los artículos 8 y 9 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registro de las Entidades Locales de Andalucía, sometiéndose el expediente a información pública por plazo de veinte días hábiles, a los efectos de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinarlo en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Gerena (<https://transparencia.gerena.es/es/transparencia/indicadores-de-transparencia/indicador/Se-publica-informacion-de-relevancia-juridica-tanto-del-Ayuntamiento-como-de-los-Entes-instrumentales-Documentos-sometidos-a-periodo-de-informacion-publica-durante-su-tramitacion-normativa-Ordenanzas-memorias-e-informes/>) y formular las alegaciones que consideren convenientes. La presentación de alegaciones se deberá efectuar conforme a lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

**“ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Iniciar expediente para adoptar el Escudo, la Bandera y Logotipo del Municipio de Gerena, con la propuesta de símbolos que se anexa.

**SEGUNDO.-** Publicar el presente acuerdo de iniciación en el tablón de edictos de la Entidad Local y en las emisoras de radio y televisión locales, si las hubiese, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la LSTRELA.

**TERCERO.-** Abrir un período de información pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 9 de la LSTRELA.

**CUARTO.-** Citar expresamente a todas las asociaciones vecinales y aquellas otras cuyo objeto social esté directamente relacionado con la conservación y promoción del patrimonio histórico, artístico y cultural de la Entidad Local, que estén inscritas en el registro correspondiente.

**QUINTO.-** Solicitar, previamente a la resolución del procedimiento, información al Registro Andaluz de Entidades Locales respecto de los símbolos que se vayan a aprobar, con la finalidad de que no sean idénticos o induzcan a error o confusión con otros válidamente inscritos”.

Código Seguro de Verificación	IV7R5XICFRE2XLHO6EUXMJTHME	Fecha	31/03/2026 14:09:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER FERNANDEZ GUALDA (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7R5XICFRE2XLHO6EUXMJTHME">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7R5XICFRE2XLHO6EUXMJTHME</a>	Página	1/4





AYUNTAMIENTO  
DE  
GERENA

**ANEXO:**

**PROPUESTA DE ESCUDO, BANDERA Y LOGOTIPO DEL MUNICIPIO DE GERENA**

**PROPUESTA DE ESCUDO**



**Descripción del escudo.**

Escudo partido:

- Primero, de plata, una encina arrancada de sinople.
- Segundo, de gules, un castillo de oro, aclarado y mazonado de sable.

Al timbre, corona real cerrada.

Rodea el conjunto una **bordura de oro** cargada con la inscripción en letras capitales de sable: en jefe «IERENNA» y en los flancos y punta «FAMOSUS PROPE HISPALIM LOCUS».

Diseño y colores. Los colores se definen según el sistema Pantone de la siguiente manera:

- Plata (blanco): PANTONE 642C.
- Gules (rojo): PANTONE 1788 C.
- Oro (amarillo): PANTONE 109 C.
- Azul: PANTONE 285 C.
- Sinople (Verde): PANTONE 340C.
- Leonado (Marrón): PANTONE 471C.
- Sable (Negro): PANTONE BLACK.

Simbolismo: El campo de plata y gules representa la integración de los valores históricos y naturales del municipio: el rojo simboliza la fortaleza y el carácter defensivo de la villa, mientras que el blanco evoca la nobleza y la claridad del paisaje y de su historia. La orla dorada simboliza la riqueza patrimonial y cultural del término. El escudo recuerda la antigua denominación latina *Ierenna* y la expresión «FAMOSUS PROPE HISPALIM LOCUS», que alude a la notoriedad del lugar próximo a Hispalis (Sevilla).

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail: [gerena@dipusevilla.es](mailto:gerena@dipusevilla.es)

Código Seguro de Verificación	IV7R5XICFRE2XLHO6EUXMJTHME	Fecha	31/03/2026 14:09:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER FERNANDEZ GUALDA (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7R5XICFRE2XLHO6EUXMJTHME">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7R5XICFRE2XLHO6EUXMJTHME</a>	Página	2/4





AYUNTAMIENTO  
DE  
GERENA

### PROPUESTA DE BANDERA



#### Descripción de la bandera.

##### Forma y proporciones:

Bandera rectangular, con proporción entre anchura y longitud de 2:3.

##### Diseño y colores:

Compuesta por dos paños verticales iguales, el del asta de color plata (blanco) y el del batiente de color gules (rojo), todo el conjunto orlado por un filete exterior de color oro (amarillo) de anchura equivalente a 1/15 de la altura de la bandera.

Los colores se definen según el sistema Pantone de la siguiente manera:

- Plata (blanco): PANTONE 642C.
- Gules (rojo): PANTONE 1788 C.
- Oro (amarillo): PANTONE 109 C.

**Emblema central:** En el centro geométrico de la bandera, cargado sobre la partición, figura el escudo municipal de Gerena, con una altura equivalente a dos tercios (2/3) de la altura total de la bandera.

Código Seguro de Verificación	IV7R5XICFRE2XLHO6EUXMJTHME	Fecha	31/03/2026 14:09:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER FERNANDEZ GUALDA (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7R5XICFRE2XLHO6EUXMJTHME">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7R5XICFRE2XLHO6EUXMJTHME</a>	Página	3/4





AYUNTAMIENTO  
DE  
GERENA

### PROPUESTA DE LOGOTIPO



#### Descripción del logotipo.

Contiene las mismas características desarrolladas respecto del Escudo pero realizando una simplificación estética del mismo.

#### Escudo partido:

- Primero, de plata, una encina arrancada de sinople.
  - Segundo, de gules, un castillo de oro, aclarado y mazonado de sable.
- Al timbre, corona real cerrada.

Rodea el conjunto una **bordura de oro** cargada con la inscripción en letras capitales de sable: en jefe «IERENNA» y en los flancos y punta «FAMOSUS PROPE HISPALIM LOCUS».

Simbolismo: El campo de plata y gules representa la integración de los valores históricos y naturales del municipio: el rojo simboliza la fortaleza y el carácter defensivo de la villa, mientras que el blanco evoca la nobleza y la claridad del paisaje y de su historia. La orla dorada simboliza la riqueza patrimonial y cultural del término.

En Gerena, a fecha de la firma electrónica,  
Javier Fernández Gualda  
Alcalde-Presidente

Código Seguro de Verificación	IV7R5XICFRE2XLHO6EUXMJTHME	Fecha	31/03/2026 14:09:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER FERNANDEZ GUALDA (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7R5XICFRE2XLHO6EUXMJTHME">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7R5XICFRE2XLHO6EUXMJTHME</a>	Página	4/4

